

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 153/14)

Número de referencia de ayuda estatal	X 199/10	
Estado miembro	Dinamarca	
Número de referencia del Estado miembro	Mst M-141-00214	
Nombre de la región (NUTS)	—	
Autoridad que concede las ayudas	Miljøministeriet, Miljøstyrelsen Strandgade 29 1401 København K www.mst.dk	
Denominación de la medida de ayuda	Miljøministeriets tilskudsordning til miljøeffektiv teknologi	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Finanslov 2010, § 23 teksanmærkning 106, samt Bekendtgørelse om tilskud til miljøeffektiv teknologi J. nr. M 141-00214 (ligger til godkendelse hos miljøministeren)	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	16.4.2010—31.12.2011	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	DKK 35,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Investigación fundamental [Art. 31, apdo. 2, letra a)]	100,00 %	—
Investigación industrial [Art. 31, apdo. 2, letra b)]	50,00 %	10 %
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	25,00 %	10 %
Ayudas a estudios de viabilidad técnica (Art. 32)	65,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.ecoinnovation.dk>

http://www.ecoinnovation.dk/Emneoversigt/IsaerForVirksomheder/Finansiering_tilskud/Tilskudsordning_miljoeteknologi_mst.htm

Número de referencia de ayuda estatal	X 200/10	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	COMUNIDAD VALENCIANA Artículo 107.3.c	
Autoridad que concede las ayudas	IMPIVA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 6 46002 VALENCIA www.impiva.es	
Denominación de la medida de ayuda	Programa de Asistencia a la Creación y el Crecimiento de Empresas Innovadoras: Actuación 2. Inversiones	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Resolución de 11 de marzo de 2010, del presidente del IMPIVA, por la que se convocan las ayudas del programa de Asistencia a la Creación y Crecimiento de Empresas Innovadoras para los ejercicios 2010 y 2011.	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	24.3.2010—31.12.2011	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,75 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEDER — 0,37 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (Art. 13) Régimen	30,00 %	—
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	15,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

https://www.docv.gva.es/portal/portal/2010/03/23/pdf/2010_3118.pdf

Número de referencia de ayuda estatal	X 201/10	
Estado miembro	Alemania	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	RHEINLAND-PFALZ Artículo 107.3.a	

Autoridad que concede las ayudas	Ministerium für Wirtschaft, Verkehr, Landwirtschaft und Weinbau Stiftsstraße 9, 55116 Mainz www.mwvlw.rlp.de	
Denominación de la medida de ayuda	Mittelstandsberatungsprogramm	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	§§ 23 und 44 des Landeshaushaltsordnung vom 20.12.1971 (GVBl. 1972 S.2), zuletzt geändert durch Artikel 3 des Gesetzes vom 17.6.2008 (GVBl. S. 103), BS 63-1, und den Verfahrensregeln zu § 44 Abs. 1 der VV zum Vollzug der Landeshaushaltsordnung (VV LHO) vom 20.12.2002 (MinBl. 2003 S. 22) Ministerialblatt der Landesregierung von Rheinland-Pfalz, Nr. 5, vom 20. April 2010	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.1.2010—31.12.2010	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,50 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	50,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.isb.rlp.de/inv_service/beratungsprogramm-mittelstand/?id=165&lang=de

Número de referencia de ayuda estatal	X 202/10	
Estado miembro	Alemania	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	RHEINLAND-PFALZ Artículo 107.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	Ministerium für Wirtschaft, Verkehr, Landwirtschaft und Weinbau Stiftsstraße 9, 55116 Mainz www.mwvlw.rlp.de	
Denominación de la medida de ayuda	BITT-Beratungsprogramm	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	§§ 23 und 44 des Landeshaushaltsordnung vom 20.12.1971 (GVBl. 1972 S.2), zuletzt geändert durch Artikel 3 des Gesetzes vom 17.6.2008 (GVBl. S. 103), BS 63-1, und den Verfahrensregeln zu § 44 Abs. 1 der VV zum Vollzug der Landeshaushaltsordnung (VV LHO) vom 20.12.2002 (MinBl. 2003 S. 22) Ministerialblatt der Landesregierung von Rheinland-Pfalz, Nr. 5, vom 20. April 2010	

Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.1.2010—31.12.2010	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,17 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	50,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.isb.rlp.de/inv_service/bitt-technologieberatung/?id=161&lang=de

Número de referencia de ayuda estatal	X 203/10	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	COMUNIDAD VALENCIANA Artículo 107.3.c	
Autoridad que concede las ayudas	IMPIVA Plaza del Ayuntamiento 6 46002 Valencia www.impiva.es	
Denominación de la medida de ayuda	Innoempresa	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden 12/2010, de 26 de marzo, de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación, por la que se convocan ayudas en el marco del Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas, Innoempresa 2010, 2011 y 2012. RD 1579/2006 de 22 de diciembre por el que se establece el régimen de ayudas y el sistema de gestión del programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	2.4.2010—31.12.2012	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	

Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1,10 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEDER — 5,00 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (Art. 13) Régimen	20,00 %	10 %
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	15,00 %	—
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	50,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

https://www.docv.gva.es/portal/portal/2010/04/01/pdf/2010_3654.pdf